

RESOLUCION-NO. 86-2-1-1-

005 12
08879

134788

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañías Encargada en su Resolución No. ADM-86270 del 10. de septiembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 28 de diciembre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A.;

QUE el señor Luis Fernando Gómez Rosales, con el patrocinio de la abogada Mercedes Galán Figueroa, en su calidad de Gerente General, subrogante del Presidente, de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los Informes Nos. 86-0053-IA, 86-0309-IA, 86-0675-IA, del 10 de enero, 26 de febrero y 10 de mayo de 1985; 86-371-IA y 86-1131-IA del 25 de marzo y 2 de septiembre de 1986, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-1240 del 26 de septiembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A. por SETENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en setenta mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 86-2-1-1

Compañía: IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, inscriba en la Escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva los restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley del Registro

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de diciembre de 1949, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución, siendo razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 15 de Oct. 1956

Dr. Luis Salazar Décker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

AGM. lbd.
DL. Alded

Queda inscrita esta Resolución de fojas 38.209 a 38.213, Número 8.913 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.538 del Repertorio.- Guayaquil, Octu_

bre veinte y siete de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Resolución a

fojas 444 del Registro Mercantil de 1.950; 5.546 del mismo Registro

de 1.966; 23.094 de dicho Registro de 1.977; y, 11.460 del antedicho

Registro de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.-Guaya-

quil, Octubre veinte y siete de mil novecientos ochenta y seis.-El Re-

gistrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Queda inscrita esta Resolución

de fojas 38.209 a 38.213, Número 8.913 del Registro Mercantil y

anotada bajo el número 13.238 del Repertorio.- Guayaquil, Octu-